

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-17-LE15**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2015 y con cargo al Convenio JUANEB 2015.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 15 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-17-LE15**, a las siguientes empresas: **TREMA DENTAL LIMITADA**, Rut: **76.128.840-7**, **SOC DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LIMITADA**, Rut: **85.025.400-1**, **INMED DROGUERIA LIMITADA**, Rut: **86.821.000-1**, **IMPORTACIONES, DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA VIAIMPORT LIMITADA**, Rut: **76.137.324-2** y **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, Rut: **59.077.290-9**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)